DECRETO ALCALDICIO Nº 01085

PUCHUNCAVÍ, 12 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: *La campaña de sensibilización durante las Fiestas Patrias en la Comuna de Puchuncavi, realizada por la Dirección de Seguridad Pública, actividad enmarcada dentro del Programa* ***"Celebración 78° Aniversario de la Comuna de Puchuncaví"****, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº947, de fecha 08.08.2022, que aprueba la ejecución de dichas actividades, para la cual la Director de Seguridad Pública (S), solicita mediante Memorándum Interno N°36, de fecha 12.09.2022; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia;, Decreto Alcaldicio Nº 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:*

CONSIDERANDO:

- *Que el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato de contratación directa, en el caso que allí señala, el que debe disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.*
- *Que el artículo 10º, numeral 7), letra n), del Reglamento de Mercado Público establece que procede contratación o trato directo con carácter de excepcional,* ***"cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El Cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo****", cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico Mercado Público en 24 hrs.*
- *Que, mediante Memorándum Interno Nº* ***103,*** *de fecha 12 de septiembre de 2022, el Director de Adquisiciones, solicita la aprobación para la adquisición de 4.000 flyers de 14x22 centímetros, una cara, a color en papel fotográfico, para campaña de prevención, en el marco del Programa Municipal denominado* ***"Celebración 78° Aniversario de la Comuna de Puchuncaví"****, aprobado por Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 08 de agosto de 2022.*
- *La cotización del Proveedor JEANNETTE VERGARA SALINAS, R.U.T. Nº12.600.915-1, empresa de menor tamaño, proveedor local y con liderazgo femenino, domiciliada, en José Ramón Pérez N°137, Comuna de Puchuncaví, por la suma de $476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) impuesto incluido (19%), no superando las 10 UTM.*
- *Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***N°533*** *de fecha 12.09.2022, la Directora de Administración y Finanzas, certifica la existencia de presupuesto para el presente requerimiento.*
- *Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:*

D E C R E T O

I.- AUTORÍZASE, *reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, para la adquisición de 4.000 flyers de 14x22 centímetros, una cara, a color en papel fotográfico, para campaña de prevención, en el marco del Programa Municipal denominado* ***"Celebración 78° Aniversario de la Comuna de Puchuncaví",*** *aprobado por Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 08 de agosto de 2022.*

II.- CONTRÁTESE, *el Servicio citado en el punto anterior a la proveedora* ***Jeannette Vergara Salinas, R.U.T. Nº 12.600.915-1,*** *domiciliada en José Ramón Pérez N°137, Comuna de Puchuncaví, por un monto de* ***$476.000.-*** *(cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido.*

III.- ADJÚNTESE, *el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra directa.*

IV.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/NSL/BBA/EVV/sff.-

MEMORANDÚM INTERNO N°36/2022 **FECHA: 12 de SEPTIEMBRE 2022**

DE: DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA (S), VÍCTOR ARAYA GARCIA.

A: DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ESTEBAN VERGARA VALENCIA.

Estimada junto con saludar, a través del presente documento vengo a solicitar la contratación de trabajos adicionales para la Dirección de Seguridad Pública. Referente a 4.000 flyer de 14x22 centímetros a color en papel fotográfico. Con motivo de Fiestas Patrias para ser entregados de manera preventiva a la comunidad.

Por tanto, solicito la contratación de **DISEÑATU GRÁFICA, RUT:12.600.915-1.**

Se adjunta cotización respectiva por un valor de $ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos).

Sin otro particular, saluda a usted,

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

VÍCTOR ARAYA GARCIA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA (s).

DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección de Adquisiciones.
2.- Dirección de Seguridad Pública (S).
VAG/pgg